APRUEBA GASTOS DE REPRESENTACION PARA ATENCION ACADEMICOS UNIVERSITÁ DEGLI STUDI DI PADOVA, ITALIA.

COPIAPÓ, 22 de Agosto de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N°228

VISTOS:

Lo dispuesto en los D. F. L. Nros. 37 y 151, de 1981, el Decreto Supremo N° 377 del 08 de septiembre de 2014, todos del Ministerio de Educación Pública; la Ley N° 19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, el Decreto UDA N°010 de 2000 y sus modificaciones, Ordenanza sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría de la Universidad de Atacama, el Decreto N°30, sobre delegación de atribuciones por orden del Rector y sus modificaciones.

Y CONSIDERANDO:

1.- Que, con Resolución Exenta N°5, Registro H, de fecha 11 de enero de 2017, se Regulariza y Aprueba Convenio Marco de Colaboración Académica entre la Universitá Degli Studi Di Padova de Italia y la Universidad de Atacama.

2.- Que, el objetivo del Convenio es la Colaboración Académica por medio de las siguientes actividades:

- > Investigación científica y
- Actividades didácticas en el ámbito de disciplinas de común interés;
- Movilidad de docentes e investigadores;
- Movilidad de estudiantes y doctorandos para atender a actividades formativas que serán reconocidas mediante procedimientos acordados entre las partes;
- Intercambiar informaciones y recursos bibliográficos, compartir experiencias en la utilización de instrumentos técnico-científicos complejos, iniciativas de extensión universitaria, inclusive la movilidad de personal técnico, administrativo y bibliotecario que resulte funcional a dichos fines;
- Participación en seminarios y encuentros académicos.

3.- Que, el día de 22 de agosto de 2017, arribaron a la Universidad de Atacama, tres Académicos de la Universitá Degli Studi Di Padova de Italia.

4.- Que, luego del recibimiento protocolar por parte de la Universidad de Atacama, se realizará una cena de camaradería en el que participaran los Directivos Superiores de la Universidad de Atacama, Académicos de la Universitá Degli Studi Di Padova de Italia e invitados especiales.

5.- Que, por Decreto N°331, de fecha 31 de agosto de 1988, la cual aprueba Reglamento sobre Gastos de Representación, y establece un método especifico que permite definir claramente el concepto de Gastos de Representación y las autoridades que pueden efectuar desembolsos relativos a estas materias.

6.- La Justificación de Gastos de Representación y listado de invitados quienes asistirán a la cena de camaradería, el día 22 de Agosto de 2017, los cuales se indican a continuación:

1	CELSO ARIAS MORA	RECTOR
2	JORGE VALDIVIA DIAZ	VICERRECTOR ACADEMICO
3	HUGO SALINAS PEREZ	VICERRECTOR DE INVESTIGACION Y POSTGRADO
4	ALEJANDRO DIAZ RAMOS	VICERRECTOR DE ASUNTOS ECONOMICOS Y GESTION INSTITUCIONAL.
5	MAURO BARBIERI B	ACADEMICO INVESTIGADOR UDA
6	JORGE CEPPI	GERENTE SCUOLA ITALIANA DI COPIAPO
7	GIAMPIERO NALETTO	ACADEMICO UNIVERSIDAD DE PADUA, ITALIA
8	MATTEO MASSIRONI	ACADEMICO UNIVERSIDAD DE PADUA, ITALIA
9	GERARDO BOSCO	ACADEMICO UNIVERSIDAD DE PADUA, ITALIA

7.- El ordinario N°276 de fecha 22 de Agosto de 2017, del Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional Sr. Alejandro Díaz Ramos, el cual solicita se autorice como gasto de representación la suma de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), para financiar el gasto de los servicios de alimentación otorgados como atención a Directivos de la Universidad de Atacama, Académicos de la Universitá Degli Studi Di Padova de Italia e invitados especiales, considerando que el pago de los servicios implicará reembolso de gastos a favor del suscrito.

8.- Que, en virtud de lo previsto en el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios el cual de acuerdo al artículo 53 "Exclusión del sistema", indica que podrán efectuarse fuera el sistema de información: letra c) Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del sistema de información.

RESUELVO:

1º APRUEBA gastos de representación, por un valor total de \$\$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos) (IVA incluido), por atención alimenticia a Directivos de la Universidad de Atacama, Académicos de la Universitá Degli Studi Di Padova de Italia e invitados especiales, individualizados en el considerando N°6, quienes asistirán a cena de camaradería, a realizarse el día 22 de agosto de 2017, en Hotel Diego de Almeida, Razón Social: Hotelera Diego de Almagro Ltda., Rut: 77.664.150-7.

2° IMPÚTESE el gasto que demande la presente contratación al ítem 12642 del presupuesto año 2016, con cargo al centro de costo 55101.

3° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el banner de transparencia activa www.uda.cl una vez totalmente tramitado el presente acto administrativo.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

ARIAS MORA

RECTOR

ALEJANDRO SALINAS OPAZO SECRETARIO GENERAL

CAM/ASO/ADR/acc DEA

<u>Distribución:</u>
- Contraloría Interna

- Vicerrectoría Asuntos Económicos y Gestión Institucional

- Departamento de Logística y Transporte (2)